



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JULIO DIEZ DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE. -----

Visto el estado que guarda el expediente de Recurso de Revisión 135/2017 en que se actúa, se da cuenta: **Primero.-** Con el acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, mediante el cual se ordenó poner a la vista del Recurrente la información proporcionada por el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en el plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera, haciéndole de su conocimiento que en caso de no realizar manifestación alguna, se resolvería con las constancias que obran en el expediente, mismo que le fue notificado a través de los estrados de este Instituto; **Segundo.-** De las certificaciones realizadas por el Secretario de Acuerdos, se tiene que dentro del plazo referido la Recurrente no realizó manifestación alguna; **Tercero.-** Así mismo, se advierte que no existe requerimiento o diligencia alguna que desahogar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 fracción IV inciso d, 88 fracción VIII, 131 fracción III, 138 fracción V y VII, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **ACUERDA: PRIMERO.-** Se tiene a la Recurrente incumpliendo con el requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha diecinueve de junio del año en curso; **SEGUNDO.-** Toda vez que no existe requerimiento, diligencia o prueba alguna por desahogar, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, y el expediente en estado de dictar Resolución, en consecuencia elabórese el proyecto de Resolución, mismo que deberá ser presentado al Consejo General de éste Instituto. -----

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo Acordó y firma el Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca quien Actúa con el Secretario de Acuerdos, Lic. Luther Martínez Santiago, que da fe. **CONSTE.** -----

**EL COMISIONADO INSTRUCTOR      EL SECRETARIO DE ACUERDOS**



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa  
Comisionado Presidente

Lic. Luther Martínez Santiago  
Comisionado Presidente